

Tuvo que interponer dos recursos de protección para evitar que expulsaran a su mujer del país

La odisea del doctor en derecho para que su esposa tenga residencia definitiva en Chile

Oswaldo de la Fuente se casó con la ciudadana china Taiping Chen, quien tuvo grandes dificultades para obtener sus papeles. En Migraciones se dijo que todo fue un error.

JUAN MORALES

Después de tres años y medio luchando para que su esposa de nacionalidad china obtenga la residencia definitiva en Chile, el doctor en derecho Oswaldo de la Fuente ha llegado a la conclusión de que el sistema administrativo en el Servicio Nacional de Migraciones está diseñado para quebrar las voluntades más tenaces.

“Por lo menos yo, siendo abogado, sé como defenderme, pero no me puedo imaginar lo que pasa con el resto”, dice.

Esta historia comienza cuando su esposa, Taiping Chen, llegó a Chile en enero de 2022. Llegó con visa de turista, pero como tenían pensado radicarse en el país, de inmediato iniciaron los trámites para obtener la residencia temporal. Pero se demoraron tanto en el Servicio de Migraciones para otorgarla, que llegó el día en que se venció la visa de turista. El caso es que a su mujer, en cualquier momento, la podían expulsar del país y eso es algo que no podían tolerar. De la Fuente entonces presentó el primer recurso de protección. El argumento fue la demora injustificada en la tramitación de la residencia temporal.

Mágicamente, justo antes de que saliera el fallo, el Servicio de Migraciones le otorgó a su esposa la residencia temporal, que dura dos años. El siguiente paso era la residencia definitiva.

Segundo recurso

“Un año y medio después de que le otorgaran la residencia temporal, iniciamos los trámites para la definitiva”, cuenta el doctor en derecho. “Exigen una serie de papeles: antecedentes penales de ella en China, que debe ir firmado por el cónsul, y demostramos que entre medio nos habíamos casados y teníamos un hijo”.

Pero pasaron más de seis meses y descubrieron que en el Servicio de Migraciones ni siquiera habían iniciado la tramitación de la residencia definitiva. En el camino venció la residencia temporal. Nuevamente se asomaba la posibilidad de que a su esposa la expulsaran del país. De la Fuente presentó un segundo recurso de protección. “Esta vez porque el Servicio ni siquiera había iniciado el trámite”, explica.

Otra vez, providencialmente, justo antes de que saliera el fallo por este segundo recurso de protección, Migra-



Taiping Chen y Oswaldo de la Fuente están casados y tienen un hijo.

ciones le otorgó la residencia definitiva a Taiping Chen. Esto ocurrió en mayo de este año. Se supone que De la Fuente y su esposa, al fin, ya no tenían que tramitar nada más en Migraciones. Pero entonces llegó la noche del sábado, De la Fuente abrió su email y vio el correo.

Todo de nuevo

“Era un correo del Servicio de Migraciones en donde se me informaba que dejaban sin efecto la residencia temporal porque el certificado de antecedentes penales de mi esposa no tenía un código QR, algo que jamás nos exigieron cuando lo solicitamos en su oportunidad. Y porque se supone no habíamos pagado una multa”, cuenta De la Fuente. “Nos dicen que en caso de no solucionar esto en diez días, pueden emitir la orden de expulsión de mi esposa. Es una pesadilla”.

Aquí, explica De la Fuente, hay “una aberración” de orden lógico y otra de orden legal. La lógica, es que anular la residencia temporal, que es prerequisite para la residencia definitiva (que ya la tenía), equivale a que a una universita-

rio, que pasó por los prerrequisitos de la enseñanza básica y media, de pronto le digan que en cuarto básico reprobó un ramo así que tiene que hacer todo de nuevo.

Y en cuanto a la ley, de haber habido una ilegalidad, debió prescribir. “La ley de procedimiento administrativo prohíbe dejar sin efecto decisiones por motivos de ilegalidad cuando pasan dos años y aquí están objetando la residencia temporal tramitada hace dos años y ocho meses”, explica el abogado. “Pero no tenemos tiempo para ir de nuevo a tribunales. Si lo hacemos, esto va a durar meses. Vamos a tener nuevamente que gastar un dineral en trámites, porque ya hemos gastado un montón, sabiendo que es una decisión completamente ilegal y absurda, porque no podemos vivir de nuevo con la posibilidad de que expulsen a mi señora del país”.

Pero, como son las cosas, después de que el Servicio de Migraciones se enterara de que esta historia aparecería en estas páginas, revisaron el caso y, mágicamente, pasado el mediodía, De la Fuente recibió otro correo, casi calcado



Rafael Gumucio

El chileno imposible

Aunque uno crea lo contrario, por la cantidad de inmigrantes con los que interactuamos a diario, hacerse chileno sigue siendo un trámite casi imposible. No imposible en el sentido físico -la nacionalización existe, los papeles circulan, los certificados se imprimen-, sino en el sentido más brutal: el sistema está diseñado para desalentar, demorar y castigar a quienes quieren pertenecer.

Chile, el país donde miles de extranjeros entran caminando, sin mostrar un solo papel y sin golpear la puerta, trata como intrusos a los que intentan ingresar ordenadamente, siguiendo legalmente el procedimiento. Lo hace con formularios contradictorios, requisitos inalcanzables, plazos que vencen mientras esperas que cargue una página web caída. Y lo más absurdo: cuando alguien logra cumplir el laberinto burocrático, se enfrenta a una

El mismo país que no persigue a los inmigrantes irregulares, pone trabas a los que tratan de cumplir la ley.

espera que puede durar años, porque la respuesta depende no de un principio, sino de un funcionario, un político, un supuesto.

Hablamos, aunque no lo parezca, del mismo país donde un sicario venezolano sin papeles entró y salió del territorio sin que le preguntaran ni la hora.

Para los extranjeros de bien, ser chileno se ha convertido en una ficción jurídica, útil para abogados, rentable para consultoras, lucrativa para notarios, pero poco beneficiosa para el migrante mismo. Como en Estados Unidos, donde naturalizarse mueve millones y contratar inmigrantes ilegales también, en Chile el único que no gana con el proceso de nacionalización, es el que lo solicita. El chileno imposible no es el que no quiere serlo. Es el que lo intenta y no lo dejamos.

a la respuesta que entregó Migraciones para esta nota:

“En relación al caso de la ciudadana Taiping Chen informamos que producto de la automatización del proceso de notificación de pre-rechazo de residencia temporal por no pago de derechos, por un error puntual del sistema, ya corregido, se le envió una de estas notificaciones. Una vez detectado el error, informamos a la usuaria que esa notificación quedó sin efecto y que su permiso se encuentra vigente”.

De la Fuente no se convence del todo. A estas alturas, en realidad, ya no sabe qué creer. “Un correo electrónico no tiene la aptitud jurídica de cancelar los efectos de una orden formal, de manera que seguimos igual”, dice.